



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 MAY 2016

RES. DECECO N° 332/16

Expte. N° 6297/13

VISTO:

La Res. DECECO N° 317/13, por medio de la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", a partir del día 03 de Mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada lo fue en razón de lo establecido por Res. CD-ECO N° 091/13 en la cual se lo designa en el cargo de Vicedecano de esta Facultad, a partir de la fecha mencionada.

Que por Res. CD-ECO N° 095/16 se pone en funciones nuevamente al CR. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738 en el cargo de VICEDECANO con dedicación exclusiva de esta Facultad y se fija como fecha de toma de posesión el día **3 de Mayo de 2016** y por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 115 del Estatuto de esta Universidad.

Que por tal motivo se requiere dar continuidad a la licencia sin goce de haberes del Cr. Llimós en su cargo docente Regular, mientras permanezca ocupando el cargo de Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar al Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738, a las funciones en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", **a partir del día 3 de Mayo de 2016.**

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738, en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", a partir del día 3 de Mayo de 2016 y mientras permanezca ocupando el cargo de Vicedecano de esta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

///...

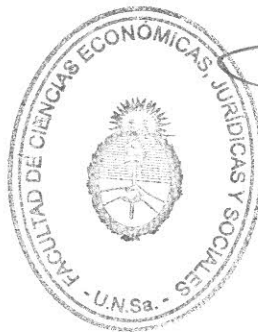
RES. DECECO N° 332/16

Expte. N° 6297/13

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Artículo 49, Título II, inciso a) del Decreto 1246 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa